

DISPOSICIÓN N° 044 - 17

Viedma, 21 DIC 2017

VISTO, el expediente N° 852/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 67/2017, el Informe técnico obrante en el mismo, el Dictamen de evaluación de ofertas N° 69/2017, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 67/2017, en cumplimiento de la legislación vigente, se han solicitado ofertas para la adquisición de equipamiento para la Sede Alto Valle y Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el procedimiento de selección se ha desarrollado conforme a lo dispuesto sobre Contratación Directa – Trámite Simplificado, en los artículos 29 y 146 del Anexo a la Resolución CPyGE N° 57/2016.

Que conforme el Acta de apertura de ofertas, obrante a fs. 103 del expediente del Visto, se ha recibido una (1) oferta correspondiente a PICHAUD, ANTONIO FABIAN.

Que conforme el Informe técnico, obrante a fs. 126 a 127 del expediente del Visto, se recomienda la adjudicación de los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 6 al oferente PICHAUD, ANTONIO FABIAN, por ajustarse su oferta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego.

Que no se han recibido ofertas al renglón N° 5.

Que en el Dictamen de evaluación de ofertas N° 069/2017, obrante a fs. 134 del expediente del Visto, se recomendó adjudicar en igual sentido que en el Informe técnico.

Que dentro de los CINCO (5) días de haber recibido la notificación de adjudicación el oferente deberá presentar la Garantía del Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 de la Resolución CPyGE 57/2016.



Que se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria.

Que resulta necesario ajustar los montos comprometidos oportunamente a los montos efectivamente adjudicados.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º de la Resolución CPyGE N° 21/2016.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección correspondiente a la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 67/2017, para la adquisición de equipamiento para la Sede Alto Valle y Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 6 de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 67/2017 al oferente PICHAUD, ANTONIO FABIAN, con CUIT N° 20-17238830-3, y domicilio en Brasil 901, Gral. Roca (8332), Pcia. de Río Negro, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 42.539,15).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el gasto que demande la presente resolución deberá afectarse al NUI: 770/2017, correspondiente a las partidas presupuestarias con números de imputación: A.0001.070.002.005.11.10.05.02.01.00.4.3.8.0000.1.22.3.4, descripción: 4.3.8 – herramientas y repuestos mayores, y A.0001.070.000.000.11.14.02.00.01.00.2.9.6.0000.1.22.3.4, descripción: 2.9.6 – repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Secretaria de Programación y Gestión Estratégica a desafectar los saldos no comprometidos del NUP: 278/2017.



ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN N° 044 - 17